

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 333 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 262 de fecha 04.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 62.000, para adquisición de muebles y otros materiales para el Departamento OMIL.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de la DIDECO (S), por un monto de \$ 62.000, para adquisición de muebles y otros materiales para el Departamento OMIL.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Fondos Externos N° 114.05.01.001.001.012 "Programa Fortalecimiento OMIL".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo